GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONSEJO REGIONAL
REG N° 01257188
EXP. N° 20152804

ACUERDO REGIONAL N°286-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.11.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, mediante Oficio N°461-2026-GRJ/CR-SE de fecha 23/10/2026 se convoca a la Gerente General CPC. Marianela Liz Quispe Salas, para su participación a sesión de consejo y sustente el Estado situacional y financiero del Gobierno Regional de Junín y la garantía presupuestal de los proyectos licitados en los últimos seis (6) meses, requerimientos solicitados por la consejera Consejera Kely Flores Mas, en dos oportunidades (06-10-2026 y 20-10-2026); al respecto, el Secretario Ejecutivo del Gobierno Regional realiza el llamado para su presentación a sesión de consejo a la mencionada Gerente, quien no se presentó; en ese sentido, la Consejera Kely Flores Mas señala en resumen lo siguiente: *"(...) se recomiende a Secretaria Técnica para que inicie dentro de sus competencias la evaluación de la resistencia y omisión que presenta la Gerente General";*

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone acuerdos los cuales somete a votación;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – TRASLADAR a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Junín que, en el marco de sus competencias y atribuciones, evalúe los hechos relacionados con la inasistencia de forma reiterativa de la gerente general regional, CPC. Marianela Liz Quispe Salas, a la sesión del Consejo Regional para la cual fue debidamente convocada mediante Oficio N°461-2026-GRJ/CR-SE, así como la presunta omisión en la atención de los requerimientos formulados por la consejera regional Kelly Flores Mas; a fin de determinar si existen elementos que ameriten la adopción de acciones conforme al régimen disciplinario aplicable, observando las garantías del debido procedimiento y sin prejuzgar sobre la existencia de responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR al Gobernador regional de Junín que, en el marco de sus atribuciones y competencias, disponga la evaluación del desempeño funcional de los funcionarios del Gobierno Regional de Junín, verificando el cumplimiento de sus obligaciones, responsabilidades y deberes funcionales, así como la atención oportuna de los requerimientos y solicitudes formulados por el Consejo Regional, adoptando, de corresponder, las medidas administrativas pertinentes conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, OCI. STPAD